



RESOLUCIÓN N°: 242/2021 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE HABILITA LA PARADA DE TAXI, EN EL BARRIO LOTE GUAZÚ, SOBRE LA AVENIDA BRASIL EN LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE NICANOR RÍOS DE SAN LORENZO.-----

VISTO: El Expediente N° 1.842/2021, presentado por el Sr. ELIAS ANTONIO VELASTIQUI CUEVA, en la cual solicita Apertura de Parada de Taxi, en el barrio Lote Guazú, sobre la Avenida Brasil en la intersección con la calle Nicanor Ríos de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, obra Informe del Inspector Superior Richard Ortiz – Coordinador General de la Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Lorenzo, de fecha 08 de marzo de 2021, en la cual expresa que dicha Dependencia verifico la dirección mencionada y constato que la zona no cuenta con este medio alternativo de transporte. Las líneas de transporte público que circula en ese sector en horas de la noche, ya no realizan su recorrido normal y deja a la población sin medio de traslado. Por los alrededores no existe otra parada de taxi y la población necesita de este tipo de movilidad.-----

Que, obra Informe de la Dirección de Planificación Urbana de fecha 13 de abril de 2021 en la cual sugiere dar continuidad al trámite.-----

Que, obra AUTORIZACIÓN suscripta por el frentista.-----

Que, la Ordenanza N° 44/2013 que regula el funcionamiento y habilitación de Paradas de Taxi en la ciudad de San Lorenzo.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su CAPÍTULO III “De las Funciones Municipales”, en el Artículo 12 de las “Funciones” establece que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 3). En materia de transporte público y de tránsito: a) la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;...”-----

Que, el pedido se ajusta, teniendo en cuenta las Leyes que rigen la materia.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal, anexa Dictamen N° 36/2021.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 79/2021 de la Junta Municipal Constituida en Comisión.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **HABILITAR** la Parada de Taxi, en el barrio Lote Guazú, sobre la Avenida Brasil en la intersección con la calle Nicanor Ríos de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° **RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal, por medio de la Dirección de Tránsito, habilite el siguiente parque Automotor:



RESOLUCIÓN N°: 242/2021 – Pág. 2

PROPIETARIO	CHAPA N°	MARCA	MODELO
ENRIQUE FLEITAS RAMIREZ	BPS559	HYUNDAI ACCENT	2004
VICTORINA GARCETE	AAEC440	TOYOTA RACTIS	2011
DIANA RAQUEL COHENE	BKA902	TOYOTA PROBOX	2003
BELLA CAROLINA FLEITAS	BGS019	NISSAN TIIDA	2004
ELIAS ANTONIO VELASTIQUI	BXV226	TOYOTA IST	2003
DIEGO RAMON CACERES	ACJ639	TOYOTA CORONA	1997

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----


 ALCIDES VERGARA
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
 JUNTA MUNICIPAL




 ABG. OSVALDO GOMEZ
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL




TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----


 Sr. JORGE NUNEZ FERREIRA
 Secretario General




 Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
 Intendente Municipal

